

6500 - 6520

Bucaramanga, julio 23 de 2026

Señor:

PEDRO IGNACIO HUERTAS RUIZ

Representante Legal

INVERSIONES CALEP S.A.S.**Nit. 900.405.807-0**

Cl 65 No. 13 22

Bogotá, D.C.

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta Contrato No. CW394109

Solicitud de oferta CRW368320 / DOC3057459371

Objeto: Selección de aliados estratégicos para el diseño, elaboración, mantenimiento, reparación, alquiler, entrega y montaje alumbrado navideño y actividades complementarias a la navidad.

Cordial saludo, respetado Sr. Huertas,

Le informamos que Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., mediante informe del 17-jul-2026, aceptó su oferta para ejecutar el contrato del asunto.

Valor del contrato:

El contrato es de cuantía indeterminada, de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas.

El valor final del contrato corresponderá al que resulte de multiplicar las cantidades efectivamente suministradas y aceptadas por EL CONTRATANTE, por los precios unitarios aprobados mediante las solicitudes de pedido, de acuerdo con las cotizaciones presentadas durante el periodo de vigencia del contrato.

La celebración de este contrato de alianza no implica un compromiso mínimo de pedidos, ni ninguna erogación entre las partes.

Nota: Para atender la primera Solicitud de Cotización, se deberá tener en cuenta que los valores unitarios podrán ser iguales o inferiores a los precios de referencia presentados en la etapa inicial de selección de contratistas, pero no podrán ser superiores. Lo anterior, siempre y cuando la primera solicitud de cotización sea realizada antes de cumplirse noventa (90) días calendario después de la fecha indicada con la orden de inicio, si alguno de los contratistas presenta precios superiores se eliminará su cotización.

Plazo de ejecución del contrato:

El plazo total de ejecución del contrato es de mil noventa y cinco (1.095) días calendario contados a partir de la fecha que se señale en la orden de inicio dada por ESSA.

Lugar de prestación del servicio o ejecución de actividades:

El lugar de la prestación del servicio será la indicada en el numeral 1.3 “Alcance y localización” de la solicitud de ofertas.

Forma de pago:

Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. hará los pagos al Contratista de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.4. “Forma de pago” de la solicitud de ofertas.

Garantías del contrato:

Las garantías deberán expedirse para cada pedido que le sea aceptado, de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 8.5 “Garantías contractuales y seguros” de la solicitud de ofertas.

Nota: La expedición de la póliza deberá gestionarse a través de Póliza Matriz de EPM.

Documentos para la Formalización del contrato:

Para efectos de la formalización de este contrato, es necesario que presente los documentos indicados en el numeral 4.3.2. “Documentos para la formalización” de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios:

- Certificado de pago de los aportes parafiscales y de seguridad social integral, acorde con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y las demás normas pertinentes.

Los documentos para la formalización deberán enviarse a través del sistema de información, atendiendo la tarea mediante la cual se envía la presente comunicación, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta.

Este contrato quedará formalizado una vez Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. apruebe los documentos requeridos.

Atentamente,



BETTY ANDREA GÓMEZ FARELO

Profesional 2 Equipo cadena de Suministro
Área Suministro y Soporte Administrativo